



Coordinación de Relatoría

Bogotá, D.C. 23 de diciembre de 2022

100192467- 3793

Señor

ANONIMO

Sin dirección

Ref.: Radicado 100156158 del 22 de noviembre de 2022

Cordial saludo,

Se procede a dar respuesta a su petición, de conformidad con el numeral 8.2.1 del Artículo 2 de la Resolución 00070 de 2021, que dispone que la Coordinación de Relatoría está facultada para resolver las consultas escritas que se formulen sobre la interpretación y aplicación de las normas tributarias, aduaneras y cambiarias, con base en la doctrina expedida por la Entidad e incorporada en el sistema de información dispuesto para el efecto.

En el radicado de la referencia, la peticionaria consulta:

Saludos cordiales mi pregunta es acerca del cobro de 4x1000. Es que tengo una cuenta bancaria de nómina recientemente abierta con Banco caja social, la empresa tiene convenio con la entidad y me están cobrando este impuesto. Tengo entendido que las cuentas nóminas y más con convenio con el banco no deberían cobrar esto. Fui a la entidad donde apertura mi cuenta y me dicen que es por ser extranjero (venezolano). Es cierto todo eso?

Sobre el particular consideramos pertinente la siguiente normativa y doctrina vigente, la cual anexamos con el fin de que sea examinada por la peticionaria para determinar su aplicabilidad al caso objeto de consulta:

Normatividad.

ESTATUTO TRIBUTARIO.

- ARTÍCULO 871. HECHO GENERADOR DEL GMF.
- ARTÍCULO 879. EXENCIONES DEL GMF.

Doctrina vigente.

- 1. CONCEPTO 000013 de 2018 (Numero Interno 1466 de 2017) DE 2018 ENERO 2. TÍTULO 8. EXENCIONES.**

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Subdirección de Normativa y Doctrina

Cra 8 N°6C-38 Piso 4 Edificio San Agustín | (601) 7428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co



2. OFICIO 902964 - int 427 DE 2022 ABRIL 7.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud y se le informa que en el link <https://normograma.dian.gov.co/dian/> se encuentran disponibles para el público los conceptos en materia tributaria, aduanera y cambiaria, expedidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN.

Atentamente,

MARITZA ALEXANDRA DIAZ GRANADOS

Jefe Coordinación de Relatoría (A)
Subdirección de Normativa y Doctrina
Dirección de Gestión Jurídica
UAE- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Cra. 8 N° 6C-38, Piso 4, Edificio San Agustín
Bogotá D.C.

Anexo: Doctrina en dos (2) archivos en PDF

Proyectó: Yuri Briceño Castro
Revisó: Maritza Alexandra Díaz Granados